

**AÑO 2020**



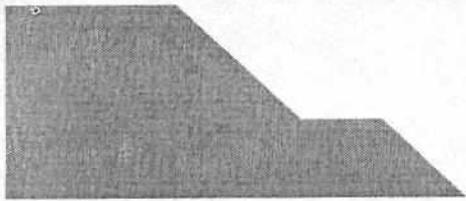
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, informe sobre el impacto ambiental producido en el Barrio Huiliches.**



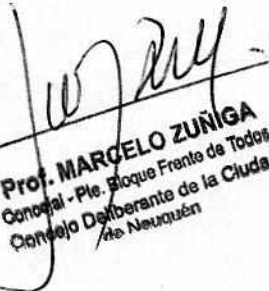
Neuquén, 03/09/2020

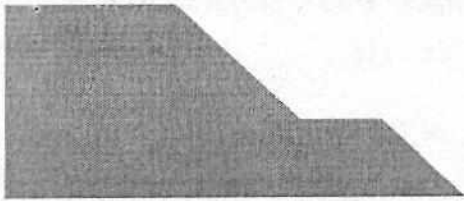
**Señora Presidenta**  
**Concejo Deliberante De Neuquén**  
**Claudia Argumero**  
**SU DESPACHO:**

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

  
**Lic. ANA SERVIDIO**  
Concejala - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
**Prof. MARCELO ZUÑIGA**  
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### VISTO:

Las constantes denuncias de desbordes cloacales por parte de vecinos y vecinas del Barrio Huiliches; y

### CONSIDERANDO:

Que son de público conocimiento las constantes denuncias por partes de vecinos y vecinas, tanto en los medios de comunicación como también en Defensoría del Pueblo.-

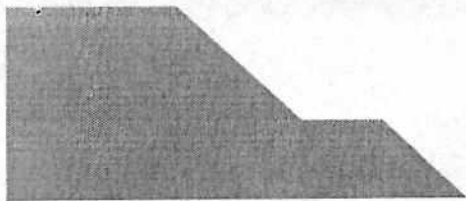
Que las denuncias hacen referencia a una problemática de años provocada por los constantes desbordes cloacales en las calles Gral. Manuel Belgrano; Cayastà y Pastor Juan Pluis y Cnel. Rufino Ortega; Maestros Lucas Lucero del Barrio Huiliches.-

Que las denuncias realizadas van desde el desborde cloacal en calles hasta el ingreso de materia fecal en los domicilios e incluso la suspensión de una obra en Belgrano y Collón Cura para 65 personas que se tienen que conectar a una cloaca nueva que se hizo.-

Que los reclamos de vecinos y vecinas dejan al descubierto una suspensión y abandono del mantenimiento de las redes cloacales, tarea necesaria para poder brindar una solución que en definitiva no resolverían la problemática del desborde, dado al crecimiento de asentamiento poblacional en la zona.-

Que desde el 2017 se viene trabajando en el marco de la Comisión Fiscalizadora por el saneamiento del Arroyo Durán y en otros espacios de trabajo y que, hasta el momento se obtiene la misma respuesta, que es la espera de la finalización de la Obra Colectora del Oeste.-

Que el olor nauseabundo que despiden las aguas que no fluyen y la acumulación de líquido sobre la calle que aflora desde la tierra, pone en peligro de contaminación a todos los vecinos y vecinas del sector.-



Que la presencia de organismos patógenos, provenientes en su mayoría del tracto intestinal, hace que estas aguas sean consideradas como extremadamente peligrosas, sobre todo al ser descargadas en la superficie de la tierra, subsuelo o en cuerpos de agua.-

Que entre las principales enfermedades causadas por virus presentes en las aguas residuales están: poliomielitis, hepatitis infecciosa, entre otras, y la presencia de microorganismos producen enfermedades como disentería amebiana, bilharziasis, entre otras, a las cuales quedan expuesto/as los/as vecinos y vecinas.-

Que en el Artículo N° 14 de nuestra Carta Orgánica sobre DERECHOS DEL CONSUMIDOR hace referencia a que los consumidores de bienes y usuarios de servicios, tienen derecho a: 1) La protección de su salud, seguridad, libertad de elección, trato digno e igualitario, buena calidad de bienes y servicios, economía y eficiencia;

Que en el Artículo N° 38 inciso 6 de nuestra Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén, menciona la "Prevención y control de todas las formas de contaminación, garantizando inocuidad al ambiente y protegiendo la salud pública".-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre Impacto ambiental, grado de contaminación, producido por los derrames y medidas a ejecutar con el siguiente detalle:

- 1) Plazos estimados de concreción de Obras que se están ejecutando.
  - Derivación del pozo Drury al colector cloacal de Oeste 1.

- Derivación del Colector cloacal del Oeste 1 al colector cloacal del Oeste 2.
- Recambio de Cañería colectora Cloacal de calle Saavedra entre 12 de Septiembre y Lanin.

2) Impacto ambiental y grado de contaminación producido por los derrames.

3) Medidas para revertir daños ocasionados, tratamiento y deposición de desechos cloacales producto del derrame.

ARTÍCULO °): De forma.-

  
Lic. ANA SERVIDIO  
Concejala - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
Prof. MARCELO ZUÑIGA  
Concejal - Bloque Frente de Todos  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO Nº 44272		
Fecha: 03/09/20	Fojas: 04	Hora: 12:00
Firma: <i>Mercos</i>		
Dirección General Legislativa		

03.09.2020	ENTRADA Nº 562/2020
Ingresado en la Mesa para el S. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 2713/2020 Nota Nº /	
Recibió: <i>Mercos</i>	
Firma: <i>Mercos</i>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

10.09.2020	ORDEN Nº 14/2020
Por disposición del S. Deliberante Sesión <i>ORDEN Nº 14/2020</i>	
Nº 14/2020	
Pase a la Comisión <i>ECOLOGIA</i>	
Dirección Gral. Legislativa	